



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

perjuicio público: que para acreditar estos, y la utilidad de dha. subasta, se ponga testimonio de este acuerdo en el Expediente de débito á la heredera de Sabourdete, y á su continuacion una liquidacion, que practicará la Contaduria, donde aparezca el expresado débito, lo que á cuenta de él ha percibido aquella con distincion de años, cantidades, y lo que en la actualidad resta debiéndosele; y por ultimo, que se pase todo á la Junta de Propios, para que cuide de su mas pronto y exacto cumplimiento; y cuando lo tenga, consulte el Expediente á la Subdelegacion de Fomento, para que en su vista, y tomando en consideracion el origen del débito á Sabourdete y todo lo que se ha practicado, determine si debe continuar la imposicion de dos mrs. en libra de nieve, ó si, como parece justo, seria mas conveniente considerar esta deuda como una de las muchas que sobre si tienen los Propios, y sin la preferencia de estarse sufriendo un arbitrio oneroso, para su estincion

La Subdeleg. de Fomento sobre fondo p. la estincion de paulina etc.

La Ciudad Acordó se oficie al Superintendente interino de la Real Empresa, manifestándole, que la Subdelegacion de Fomento de la provincia dice á este Ayuntamiento en quince del actual, que con la misma le oficiaba, á fin de que tuviese á disposicion del mismo hasta la cantidad de tremil rs., para atender á la estincion de paulina, entendiéndose á buena cuenta de los productos de las aguas de Propios, convinguente á lo prevenido en el citado oficio n.º 11, Seccion de Agricultura, donde tambien aprueba las personas nombradas para la Junta que al efecto se instaló; y mediante á que esta entiende en el particular, disponga la entrega de dha. suma al depositario D. Felipe Poyatos, para que la tenga á disposicion de la referida Junta

Dem para la composicion del armamento de la Milicia Urbana.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha quince del corriente, encargando la composicion del armamento para la Milicia Urbana con la economia, solidez y firmeza correspondiente, dando para ello comision al Coronel D. Rafael Sanchez Saravia en union con el Comisionado de este Ayuntamiento D. Antonio Molina; y para subvenir al gasto, se cubrirá del fondo de aguas, á cuyo

